

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

8153 Orden ESS/1466/2015, de 6 de julio, por la que se corrigen errores en la Orden ESS/1298/2015, de 18 de junio, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, convocadas por Orden ESS/1566/2014, de 26 de agosto.

Por Orden ESS/1298/2015, de 18 de junio («BOE» de 1 de julio), se publica, de acuerdo con la lista emitida por el Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, convocadas por Orden ESS/1566/2014, de 26 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre de 2014), la relación de aspirantes aprobados de la fase de oposición de dicho proceso selectivo.

Advertido error en el anexo I de dicha Orden, en el que figuran, con el número 18 del proceso selectivo: Doña Amparo Moreno del Moral, con una nota en el primer ejercicio de 28 puntos, y con el número 19 del proceso selectivo: Doña Ana Isabel Zafra Ortiz, con una nota en el primer ejercicio de 28,50 puntos, empatadas ambas aspirantes con 56 puntos en la nota final de la fase de oposición.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 1.2 a) de la Orden ESS/1566/2014, de 26 de agosto, por la que se convoca el citado proceso selectivo, que establece que en caso de empate en la nota final de la fase de oposición, el orden de la misma se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el primer ejercicio.

Este Ministerio procede a la corrección de la relación de los opositores que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, convocadas por Orden ESS/1566/2014, de 26 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre de 2014), en lo relativo a los números de orden 18 y 19, debiendo figurar:

N.º	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Nota 1.º	Nota 2.º	Nota 3.º	Nota final
18	Zafra	Ortiz	Ana Isabel	26236704Y	28,50	10,00	17,50	56,00
19	Moreno del	Moral	Amparo	80148042B	28,00	12,00	16,00	56,00

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, ante el mismo órgano que lo dictó, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 6 de julio de 2015.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.